



Resolución Directoral

09 AGO 2012

Chulucanas, _____



Visto: Los Memorandos Nº 275 y 282-2012-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 06 y 09 de Agosto del 2012, respectivamente, emitidos por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y esta determinado por la necesidad institucional;

Que, en atención a lo solicitado mediante los documentos del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual dispone la ENCARGATURA DE FUNCIONES, como Responsable y de los Coordinadores de la UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de los servidores nombrados y contratados, según detalle en la parte resolutive de la presente resolución; para que de ésta manera cumplan con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S. Nº 023-2005-SA, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. Nº 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.





Resolución Directoral

09 AGO 2012

Chulucanas, _____



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar las Funciones como Responsable y de los Coordinadores de la UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, a partir de la fecha, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a los servidores nombrados y contratados del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, que se detallan a continuación:



Psic. Julia Juany GARCÍA SANDOVAL	Responsable
Enf. Laura LOPEZ CHUMACERO	Coordinadora
Obst. Martha Milagros CALDERON TINTAYA	Coordinadora
Dr. Juan Manuel GOMEZ ESPINOZA	Coordinador
Sr. Juan Vicente ORDINO LA VIEYRA	Coordinador



Artículo 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Areas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese y Comuníquese.



Cc. Archivo.Orig.
LMR/CZA/LCS/MGC/jbm
D/UJA/Ks.Leg/EP/Leg..